



**AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR
DISTRIBUIDORA F&J SPA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

905

CHILLÁN, 24 JUL. 2025

VISTOS:

- a) La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, y su reglamento aprobado por el D.S. N°661/2024 del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones posteriores;
- b) El D.S N°355 (V. Y U.) de 1976 que aprueba el reglamento de los SERVIU y sus modificaciones;
- c) La Resolución N°8, de fecha 12.04.2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) La Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025;
- e) La Resolución Exenta RA N° 125625/41/2024 de fecha 29.04.2024, que modifica la Resolución Exenta N° 125625/76/2023 de fecha 11.09.2023, que establece orden de subrogación del Departamento de Administración y Finanzas de Serviu Región de Ñuble;
- f) La Resolución Exenta N° 178 de 11.02.2025 que Delega Facultades y Atribuciones que indica en el jefe y/o Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante solicitud de fecha 10.07.2025, el Director de SERVIU Región de Ñuble solicitó la adquisición de servicio de coffee break con atención incluida para la Cuenta Pública 2025, a realizarse el día martes 15 de julio. Para dicho propósito, se constituyó una comisión organizadora, la cual fue encabezada por la Encargada de Participación Ciudadana;
- b) Que, con fecha 26.06.2025, se enviaron, mediante correo electrónico, invitaciones a diversas autoridades de la Región de Ñuble, entre las cuales se incluye el Delegado Presidencial Regional, el Gobernador Regional, los Seremis de Vivienda y Urbanismo, de Obras Públicas, de Gobierno, entre otros;
- c) Que, mediante correo electrónico de fecha 14.07.2025, el Director del SERVIU Región de Ñuble informó cambio de fecha de la Cuenta Pública 2025 para el día viernes 18 de julio, por motivos de fuerza mayor, solicitando realizar los ajustes correspondientes en relación con los servicios previamente requeridos;
- d) Que, con fecha 15.07.2025, se enviaron, mediante correo electrónico, nuevas invitaciones a las autoridades, informando reprogramación de la Cuenta Pública 2025 para el día viernes 18 de julio;



- e) Que, se publicó en Portal Mercado Público y su modalidad Compra Ágil la cotización N°1062807-89-COT25;
- f) Que, de acuerdo a lo señalado, el proveedor DISTRIBUIDORA F&J SPA, entregó presupuesto por un valor de \$3.400.000.- por el servicio requerido;
- g) Que, mediante correo electrónico de fecha 11.07.2025, el Director del SERVIU Región de Ñuble comunicó la selección de la empresa anteriormente mencionada, fundamentando su decisión en la experiencia previa, acreditada y satisfactoria, durante la Cuenta Pública 2024, adjudicándose la Compra Ágil;
- h) La Orden de Compra N° 1062807-69-AG25 de fecha 14.07.2025;
- i) La factura electrónica emitida por proveedor DISTRIBUIDORA F&J SPA, según el siguiente detalle:

FACTURA	FECHA EMISIÓN	RUT	TOTAL
133	21-07-2025	77.918.435-8	\$3.400.000.-

- j) Certificado de Conformidad de Servicios, suscrito por contraparte técnica con fecha 21.07.2025;
- k) Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios señalados acuerdo a compromiso de folio N°508 de fecha 14.07.2025;

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** el pago de **factura N°133** por un total de **\$3.400.000.-** (tres millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.
2. **AUTORÍZASE** al Subdepartamento de Finanzas de Serviu Ñuble a girar a favor del proveedor **DISTRIBUIDORA F&J SPA, RUT: 77.918.435-8**, el monto indicado.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 ítem 12 asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto vigente de Serviu Región de Ñuble año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS FERNÁNDEZ ARÁNGUIZ
ENCARGADO (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

FEBYthh

- Distribución:
- Administración y Finanzas
 - Oficina de partes

